

LICITACIÓN Y ANEXO B DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CUAL INDICA ATOMIZADOR CON BOTELLA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 26, INCISO A) Y S) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 56:

EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA CON EN LA CUAL NO SE INDICA LA UNIDAD EN GALÓN, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO B DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CUAL INDICA UNIDAD GALÓN, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 26, INCISO A) Y S) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 58:

EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA CON PRESENTACIÓN EN ROLLO, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO B DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CUAL INDICA TOALLA INTERDOBLADA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 26, INCISO A) Y S) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 66:

EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA CON PRESENTACIÓN DE 35 TOALLAS, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO B DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CUAL INDICA ENVASE CON 70 TOALLAS, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 26, INCISO A) Y S) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 70:

EL LICITANTE PRESENTA MUESTRA DE 20 PAQUETES DE 250 PZA, EN CONTRADICCIÓN CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO B DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CUAL INDICA 25 PAQUETES DE 200 PZA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 26, INCISO A) Y S) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- Del licitante LUZ LETICIA LOZA PEREZ se hace la aclaración que por un error involuntario en el Acta de fallo Técnico y Apertura económica se omitió establecer en la columna de RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS que el licitante en mención cumple técnicamente para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 Y 132 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC" debido a que presento su documentación de acuerdo lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2., 8.1. de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones,

Derivado de lo anterior el resultado de la Evaluación Detallada de las propuestas Técnicas del Licitante LUZ LETICIA LOZA PEREZ queda de la siguiente manera:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE SE PRESENTAN PROPUESTAS TÉCNICAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
---------------------	--	---

[Handwritten signatures and initials]

<p>5.-LUZ LETICIA LOZA PEREZ</p>	<p>PARA PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 Y 89 PERTENECIENTES A LOS PAQUETES 5, 6, 7 Y 8 "PAPELERIA CONALEP"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 Y 132 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, PERTENECIENTES AL PAQUETE 14 " TINTAS Y TONERS ISSSTECALI"</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>PARA PARTIDAS 13, 15, 19, 20, 25, 26, 28, 31, 41, 42, 47, 51, 62, 63, 64, 68, 71, 72, 80, 81 Y 82 PERTENECIENTE AL PAQUETE 7, "PAPELERIA CONALEP"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 Y 132 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, PERTENECIENTES AL PAQUETE 14 " TINTAS Y TONERS ISSSTECALI"</p> <p>DEBIDO A QUE PRESENTO SU DOCUMENTACION DE ACUERDO LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 3.1, 4.2., 8.1. DE LAS BASES DE LICITACION Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>PARA EL PAQUETE 5, 6, 8 POR LAS PARTIDAS: 35, 40, 57, 83 Y 84.</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 22, 23, 24, 25, 31, 34, 39 Y 42 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 12, 25, 26, PERTENECIENTES AL PAQUETE 14 " TINTAS Y TONERS ISSSTECALI"</p> <p>DEBIDO A QUE NO PRESENTO SU DOCUMENTACION DE ACUERDO LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 3.1, 4.2., 8.1. DE LAS BASES DE LICITACION Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:</p>
---	--	---

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LOS PAQUETES CONTENIENDO LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

PARA LOS PAQUETES 5, 6 Y 8 "PAPELERIA ICBC"
PARTIDA 35:
 EL LICITANTE OFERTA CORRECTOR EN LINEA MARCA TOMBOW DE 10 MTS EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVO A CABO EL 27 DE FEBRERO DE 2018 EN LA QUE ESTABLECIO QUE LAS MEDIDAS DEBERIAN SER 42MM ANCHO / 12 METROS DE LONGITUD, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 6.1. SEGUNDO PARRAFO Y EL PUNTO 26, INCISO A) Y B) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 40:

EL LICITANTE OFERTA ETIQUETAS PARA SEPARADORES DE CARPETAS MARCA MACO MODELO MS812. LAS MEDIDAS DE DICHO MODELO SON ½ x ¾ EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVO A CABO EL 27 DE FEBRERO DE 2018 EN LA QUE ESTABLECIO QUE SE REQUERIA ETIQUETAS PARA SEPARADORES DE CARPETAS CON MEDIDAS ¾ X 1 ¾ , INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 6.1. SEGUNDO PARRAFO Y EL PUNTO 26, INCISO A) Y B) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 57:

EL LICITANTE OFERTA LA CANTIDAD DE 38 PAQUETES, EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3 DE LOS BIENES A LICITAR DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXO B DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CUAL INDICA LA SUMATORIA DE 40 PIEZAS, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 4.2. 26, INCISO D) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDAS 83,:

EL LICITANTE OFERTA TAPE CANELA 2' X 50 MTS EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVO A CABO EL 27 DE FEBRERO DE 2018 EN LA QUE ESTABLECIO QUE LAS MEDIDAS DEBERIAN PARA EL TAPE DE CANELA 48MM X 50M, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 6.1. SEGUNDO PARRAFO Y EL PUNTO 26, INCISO A) Y B) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDA 84:

EL LICITANTE OFERTA TAPE TRANSPARENTE 2' X 50 MTS EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVO A CABO EL 27 DE FEBRERO DE 2018 EN LA QUE ESTABLECIO QUE LAS MEDIDAS DEBERIAN PARA EL TAPE TRANSPARENTE DE 50MM X 66M, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 6.1. SEGUNDO PARRAFO Y EL PUNTO 26, INCISO A) Y B) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA EL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC"

PARTIDA 22:

EL LICITANTE OFERTA CARTULINA OPALINA 225 GRS T CARTA C/100 EN CONTRADICCIÓN CON LO ESTABLECIDO LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVO A CABO EL 27 DE FEBRERO DE 2018 EN LA CUAL SE ACORDO QUE NO SE ACEPTABA LA COTIZACION DE CARTULINA OPALINA DE 225 GR, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 6.1. SEGUNDO PARRAFO Y EL PUNTO 26, INCISO A) Y B) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARTIDAS 23, 24, 25, 34, 39 Y 42:

EL LICITANTE PRESENTA MARCAS Y MODELOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2018 DONDE SE ASENTO QUE SOLO SE ACEPTABAN MARCAS SIMILARES EN LAS PARTIDAS TAL COMO SE INDICABAN EN EL ANEXO B ESPECIFICACIONES TECNICAS, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACION ESTABLECIDA EN EL PUNTO 6.1. SEGUNDO PARRAFO, Y EL PUNTO 26.1. INCISOS A) Y B) DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

PARTIDA 31:

EL LICITANTE OFERTA EN SU PROPUESTA TECNICA EN LA COLUMNA MODELO T355 Y EN LA COLUMNA DE DESCRIPCION EL MODELO GX 8750 POR LO QUE CAUSA CONFUSION Y RESULTA NO SUSCEPTIBLE DE EVALUAR, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 4.2. 26, INCISO D) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA EL PAQUETE 14 "TINTAS Y TONERS ISSSTECALI"

PARTIDAS 12, 25, 26:

EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR MUESTRA DEL BIEN OFERTADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA, EN SU INCISO B) PROPUESTA TÉCNICA DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 26, INCISOS A), Y R) DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

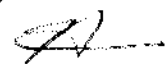
Del mismo modo es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante LUZ LETICIA LOZA PEREZ se pudo advertir que en su catálogo de conceptos no presenta el monto para la partida 18 pertenecientes al PAQUETE 10, misma que fue aceptada técnicamente.

A
Luz Leticia Loza Perez

De igual manera es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante ROSA ICELA IBARRA CALDERA se pudo advertir que en su catálogo de conceptos no presenta el monto para la partida 12 pertenecientes al PAQUETE 9, misma que fue aceptada técnicamente.

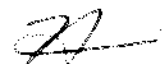
Así mismo es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGIAS se pudo advertir que en su catálogo de conceptos no presenta el monto para las partidas 25, 26, 31, 34, 68, 128, 129, 131, 133 y 134 pertenecientes al PAQUETE 10, mismas que fueron aceptadas técnicamente.

Así mismo, es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante ROSA ICELA IBARRA CALDERA se pudo advertir que para las partidas 27 y 54 Pertenece al PAQUETE 9 , oferta un precio unitario de \$27.00 pesos M.N. (Veintisiete pesos 00 /100 moneda nacional), y \$118.00 pesos M.N. (ciento dieciocho pesos 00/100 Moneda Nacional) respectivamente, y para el PAQUETE 10 las partidas 45, y 47 oferta un precio unitario de \$120.00 pesos M.N. (ciento veinte pesos 00 /100 moneda nacional), para la partida 113 oferta un precio unitario de \$220.80 pesos M.N. (Doscientos veinte pesos 80 /100 moneda nacional), para la partida 123 oferta un precio unitario de \$9.20 pesos M.N. (nueve pesos 20 /100 moneda nacional), para la partida 124 oferta un precio unitario de \$9.00 pesos M.N. (nueve pesos 00/100 moneda nacional), para la partida 125 oferta un precio unitario de \$11.00 pesos M.N. (once pesos 00/100 moneda nacional), para la partidas 129 y 130 oferta un precio unitario de \$12.00 pesos M.N. (doce pesos 00/100 moneda nacional) mismos que se encuentra por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual



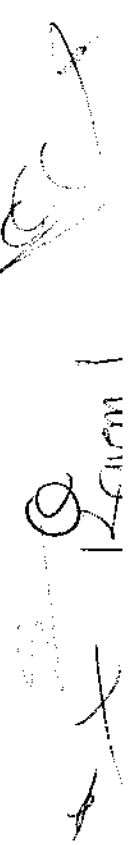

señala que: *"En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente."*; este Comité determina que la propuesta económica presentada por el licitante **ROSA ICELA IBARRA CALDERA**, es considerada como insolvente para las partidas **27 y 54** pertenecientes al **PAQUETE 9** y las partidas **45, 47, 113, 123, 124, 125, 129 y 130** pertenecientes al **PAQUETE 10** del presente procedimiento de contratación.

Del mismo modo, es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **CLIPS MART, S.A. DE C.V.** se pudo advertir que para las **partidas 51, 65 Y 69** Perteneciente al **PAQUETE 9** , oferta un precio unitario de **\$141.00 pesos M.N.** (ciento cuarenta y un pesos 00 /100 moneda nacional), **\$16.20 pesos M.N.** (dieciséis pesos 20/100 Moneda Nacional) y **\$14.10 pesos M.N.** (catorce pesos 10 /100 moneda nacional), respectivamente, y para el **PAQUETE 10** las **partidas 104** oferta un precio unitario de **\$83.80 pesos M.N.** (ochenta y tres pesos 80 /100 moneda nacional), para la **partida 106** oferta un precio unitario de **\$26.05 pesos M.N.** (veintiséis pesos 05 /100 moneda nacional) mismos que se encuentra por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *"En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente."*; este Comité determina que la propuesta económica presentada por el licitante **CLIPS MART, S.A. DE C.V.**, es considerada como insolvente para las **partidas 51, 65 Y 69** pertenecientes al **PAQUETE 9** y las **partidas 104 Y 106** pertenecientes al **PAQUETE 10** del presente procedimiento de contratación.



De igual manera, es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO**, se pudo advertir que para el **PAQUETE 9** en la **partida 42**, oferta un precio unitario de **\$24.50 pesos M.N.** (veinticuatro pesos 50 /100 moneda nacional), para la **partida 43** oferta un precio unitario de **\$26.50 pesos M.N.** (veintiséis pesos 50/100 moneda nacional) para la **partida 53** oferta un precio unitario de **\$48.20 pesos M.N.** (cuarenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional) para la **partida 76** oferta un precio unitario de **\$ 53.00 pesos M.N.** (cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional); mismos que se encuentran por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *"En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente."*, este Comité determina que la propuesta económica presentada por el licitante **JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO** es considerada como insolvente para las **partidas 42, 43, 53 Y 76** pertenecientes al **PAQUETE 9** del presente procedimiento de contratación.

Así mismo, es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.** se pudo advertir que para el **PAQUETE 10** en la **partida 2**, oferta un precio unitario de **\$56.81 pesos M.N.** (cincuenta y seis pesos 81 /100 moneda nacional), para la **partida 3** oferta un precio unitario de **\$99.32 pesos M.N.** (noventa y nueve pesos 32/100 moneda nacional) para la **partida 100** oferta un precio unitario de **\$41.00 pesos M.N.** (cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional) para la **partida 101** oferta un precio unitario de **\$ 30.20 pesos M.N.** (treinta pesos 20/100 moneda nacional), para la **partida 106** oferta un precio unitario de **\$ 21.72 pesos M.N.** (veintiún pesos 72/100 moneda nacional) para la **partida 131** oferta un precio unitario de **\$ 33.50 pesos M.N.** (treinta y tres pesos 50/100 moneda nacional); mismos que se encuentran



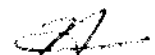
por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *"En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente."*; este Comité determina que la propuesta económica presentada por el licitante **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.** Es considerada como insolvente para las partidas **2, 3, 100, 101, 106 Y 131** pertenecientes al **PAQUETE 10** del presente procedimiento de contratación.

De igual manera, es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **LUZ LETICIA LOZA PEREZ** se pudo advertir que para el **PAQUETE 10** en la **partida 2**, oferta un precio unitario de **\$36.32 pesos M.N.** (treinta y seis pesos 32 /100 moneda nacional), para la **partida 3** oferta un precio unitario de **\$13.54 pesos M.N.** (trece pesos 54/100 moneda nacional) para la **partida 21** oferta un precio unitario de **\$114.89 pesos M.N.** (ciento catorce pesos 89/100 moneda nacional) para la **partida 37** oferta un precio unitario de **\$ 105.34 pesos M.N.** (ciento cinco pesos 34/100 moneda nacional), para la **partida 74** oferta un precio unitario de **\$ 28.91 pesos M.N.** (veintiocho pesos 91/100 moneda nacional) para la **partida 104** oferta un precio unitario de **\$ 56.77 pesos M.N.** (cincuenta y seis pesos 77/100 moneda nacional); para la **partida 109** oferta un precio unitario de **\$ 48.11 pesos M.N.** (cuarenta y ocho pesos 11/100 moneda nacional) para la **partida 119** oferta un precio unitario de **\$ 172.39 pesos M.N.** (ciento setenta y dos pesos 39/100 moneda nacional) mismos que se encuentran por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas



cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, este Comité determina que la propuesta económica presentada por el licitante LUZ LETICIA LOZA PEREZ Es considerada como insolvente para las partidas 2, 3, 21, 37, 74, 104, 109 Y 119 pertenecientes al PAQUETE 10 del presente procedimiento de contratación

Así mismo, es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V. se pudo advertir que para el PAQUETE 10 en la partida 66, oferta un precio unitario de \$7.30 pesos M.N. (siete pesos 30 /100 moneda nacional), para la partida 80 oferta un precio unitario de \$276.60 pesos M.N. (doscientos setenta y seis pesos 60/100 moneda nacional) para las partidas 124 y 125 oferta un precio unitario de \$27.64 pesos M.N. (veintisiete pesos 64/100 moneda nacional): mismos que se encuentran por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, este Comité determina que la propuesta económica presentada por el licitante SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V. Es considerada como insolvente para las partidas 66, 80, 124 Y 125 pertenecientes al PAQUETE 10 del presente procedimiento de contratación



De igual manera, es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V. se pudo advertir que para el PAQUETE 10 en la partida 74, oferta un precio unitario de \$44.00 pesos M.N. (cuarenta y cuatro pesos 00 /100 moneda nacional), mismo que se encuentran por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *"En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente."*, este Comité determina que la propuesta económica presentada por el licitante SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V. Es considerada como insolvente para la partida 74 pertenecientes al PAQUETE 10 del presente procedimiento de contratación

En apego a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california, el cual prevé el supuesto que cuando dos ofertas económicas solventes tengan el mismo precio, se adjudicará mediante insaculación; por lo que se realiza la debida insaculación en el presente acto, en presencia de los miembros del comité de adquisiciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del gobierno del estado, invitados y los licitantes presentes, resultando:

**"RESULTADO DE INSACULACION"
DEL PAQUETE 9**

NUMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA	RESULTADO DE INSACULACIÓN (PRIMERA O SEGUNDA OPCION ECONOMICA SOLVENTE POR INSACULACION)
PARTIDA 38	ROSA ICELA IBARRA CALDERA	\$30.00	SEGUNDA OPCION ECONOMICA SOLVENTE
PARTIDA 38	JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO	\$30.00	PRIMERA OPCION ECONOMICA SOLVENTE

C. L.
KYM

DEL PAQUETE 11

NUMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE LICITANTE	PRECIO MINIMO SIN INCLUIR IVA	PRECIO MAXIMO SIN INCLUIR IVA	RESULTADO DE INSACULACIÓN (PRIMERA O SEGUNDA OPCIÓN ECONÓMICA SOLVENTE POR INSACULACION)
PARTIDA 17	ROSA ICELA IBARRA CALDERA	\$1,781.76	\$4,454.40	SEGUNDA OPCION ECONOMICA SOLVENTE
PARTIDA 17	JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO	\$1,781.76	\$4,454.00	PRIMERA OPCION ECONOMICA SOLVENTE

Lo anterior lo realiza el comité para el caso en que si la persona favorecida con el fallo, no firmase el contrato sobre esta partida por causas imputables al mismo, se adjudique el bien al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california.

04- OM-CONSOL-031-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se declaran desiertas las siguientes partidas, en virtud de presentarse propuestas económicas con precios no aceptables, siendo estas las siguientes:

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR PRESENTARSE PROPUESTAS ECONÓMICAS CON PRECIO NO ACEPTABLES
DEL PAQUETE 11 LAS PARTIDAS: 11, 24, 26, 36, 39, 45, 53, 54, 58, 60 Y 69
DEL PAQUETE 13 LAS PARTIDAS: 1, 3, 25, 27, 30, 35, 37, 52, 58, 63, 75, 79, 89, 90, 91, 101 Y 108
DEL PAQUETE 14 LAS PARTIDAS: 3, 4, 5, 6 Y 13.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para dichas partidas, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar desiertas las partidas antes citadas por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el

[Handwritten signature and initials]
 Karam J O

Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CONSOL-031-2018-----

Para el "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LIMPIEZA E INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

<p>JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>PARA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS PERTENECIENTES A LOS PAQUETES 5, 6, 7 Y 8 "PAPELERIA CONALEP"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133 Y 134. PERTENECIENTES AL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 38, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 73, 74, 76, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 102, 103, 104,</p>
---	---------------------------	---

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten mark]

		<p>107 PERTENECIENTES AL PAQUETE 13 "PAPELERIA ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41. PERTENECIENTES AL PAQUETE 14 "TINTAS Y TONERS ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, Y 4 PERTENECIENTES AL PAQUETE 15 "MATERIAL DE CREDENCIALIZACION ISSSTECALI"</p>
<p>COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>PARA LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 107 PERTENECIENTES AL PAQUETE 13 "PAPELERIA ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37. PERTENECIENTES AL PAQUETE 14 "TINTAS Y TONERS ISSSTECALI"</p>
<p>COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Y 41. PERTENECIENTES AL PAQUETE 14 "TINTAS Y TONERS ISSSTECALI"</p>
<p>ROSA ICELA IBARRA CALDERA</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>PARA PARTIDAS 13, 15, 19, 20, 25, 26, 28, 31, 41, 42, 47, 51, 62, 63, 64, 68, 71, 72, 80, 81 Y 82 PERTENECIENTE AL PAQUETE 7, "PAPELERIA CONALEP"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 73, 75 Y 76. DEL PAQUETE 9 "ARTICULOS DE LIMPIEZA ICBC"</p>

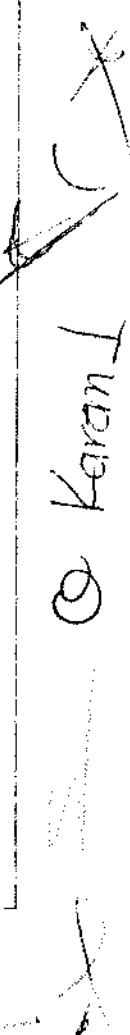
T. Karami
 O. Karami
 A. Karami

A

		<p>PARA LAS PARTIDAS 1, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 100, 105, 106, 107, 108, 110, 11, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 126, 127, 128, 132, 133 Y 134 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74. PERTENECIENTES AL PAQUETE 11 "MATERIAL DE LIMPIEZA ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 94, 95, 96, Y 97. PERTENECIENTES AL PAQUETE 13 "PAPELERIA ISSSTECALI"</p>
<p>LUZ LETICIA LOZA PEREZ</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>PARA PARTIDAS 13, 15, 19, 20, 25, 26, 28, 31, 41, 42, 47, 51, 62, 63, 64, 68, 71, 72, 80, 81 Y 82 PERTENECIENTE AL PAQUETE 7, "PAPELERIA CONALEP"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 Y 132 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41. PERTENECIENTES AL PAQUETE 14 "</p>

JUAN CARLOS KARANJ

<p>CLIPS MART, S.A. DE C.V.</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>TINTAS Y TONERS ISSSTECALI</p> <p>PARA LOS PAQUETES 1, 2, 3 Y 4 "ARTICULOS DE LIMPIEZA CONALEP" POR LAS PARTIDAS</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 PERTENECIENTES AL PAQUETE 9 "MATERIAL DE LIMPIEZA ICBC"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 63, 64, 68, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 Y 134. PERTENECIENTES AL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 34, 35, 40, 42, 43, 48, 49, 50, 51, 52, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, PERTENECIENTES AL PAQUETE 11 " MATERIAL DE LIMPIEZA ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 94, 96, 97, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, PERTENECIENTES AL PAQUETE 13 " PAPELERIA ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41. PERTENECIENTES AL PAQUETE</p>
---------------------------------	---------------------------	---

Karan J


		<p>14 "TINTAS Y TONERS ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 PERTENECIENTES AL PAQUETE 15 "MATERIAL DE CREDENCIALIZACION ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 PERTENECIENTES AL PAQUETE 15 "MATERIAL DE CREDENCIALIZACION ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 Y 118 PERTENECIENTES AL PAQUETE 16 "MATERIAL DE LIMPIEZA ISESALUD"</p>
<p>JOSE ROMERO OROZCO Y/O PROLAV</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 PERTENECIENTES AL PAQUETE 12 "INSUMOS DE LAVANDERIA ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5 PERTENECIENTES AL PAQUETE 17 "INSUMOS DE LAVANDERIA ISESALUD"</p>
<p>JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 50. PERTENECIENTES A LOS PAQUETES 1, 2, 3 Y 4 "MATERIAL DE LIMPIEZA CONALEP"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS: 4, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 75. PERTENECIENTES AL PAQUETE 9 "MATERIAL DE LIMPIEZA ICBC"</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the name 'Karem I'.

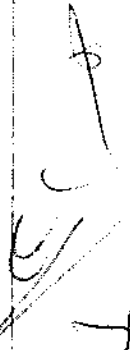
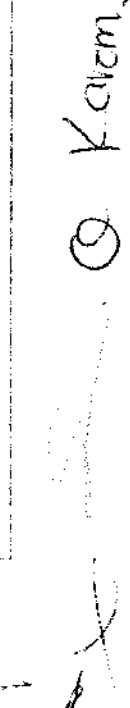
Handwritten signature at the bottom right.

		<p>PARA LAS PARTIDAS: 1, 3, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 40, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 67, 68. PERTENECIENTES AL PAQUETE 11 "MATERIAL DE LIMPIEZA ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 Y 118 PERTENECIENTES AL PAQUETE 16 " MATERIAL DE LIMPIEZA ISESALUD"</p>
<p>SOLUCIONES INDUSTRIALES, CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 63, 64, 68, 67, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 91, 96, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 127, 130, 132, PERTENECIENTES AL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, PERTENECIENTES AL PAQUETE 13 "PAPELERIA ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41. PERTENECIENTES AL PAQUETE 14 "TINTAS Y TONERS ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 PERTENECIENTES AL PAQUETE 15 " MATERIAL DE CREDENCIALIZACION ISSSTECALI"</p>

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

		<p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 PAQUETE 18 " PAPEL BOND ISESALUD"</p>
<p>SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.</p>	<p>Propuesta solvente</p>	<p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 Y 89 PERTENECIENTES A LOS PAQUETES 5, 6, 7 "PAPELERIA CONALEP"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 63, 64, 68, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 85, 87, 89, 92, 94, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133 Y 134. PERTENECIENTES AL PAQUETE 10 "PAPELERIA ICBC"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, PERTENECIENTES AL PAQUETE 13 "PAPELERIA ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, PERTENECIENTES AL PAQUETE 14 " TINTAS Y TONERS ISSSTECALI"</p> <p>PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 PERTENECIENTES AL PAQUETE 15 " MATERIAL DE CREDENCIALIZACION ISSSTECALI"</p>


 Karen J


Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

05-OM-CONSOL-031-2018 -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento, así como de conformidad con lo establecido en el punto 28.2 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LIMPIEZA E INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". a los licitantes:

LICITANTE	PAQUETE/PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	IMPORTE DE PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR EL 16% DE IVA	
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	PAQUETE 6	\$204,896.31	
	PAQUETE 8	\$42,376.90	
	LAS PARTIDAS 24, 25, 59, 68, 69, 74, 76, 77 Y 125 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10	\$32,811.27	
	LAS PARTIDAS 9 Y 18 PERTENECIENTE AL PAQUETE 14	IMPORTE MINIMO \$ 19,921.79	IMPORTE MAXIMO \$ 49,804.48

LICITANTE	PAQUETE/PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	TOTAL MINIMO SIN I.V.A.	TOTAL MAXIMO SIN I.V.A.
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	LAS PARTIDAS 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 34, 38, 40, 55, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 80, 81, 86, 92, 93, 96, 100 PERTENECIENTES AL PAQUETE 13	\$ 66,494.44	\$ 166,236.10

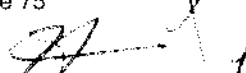
[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

LICITANTE	PAQUETE/PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	TOTAL MINIMO SIN I.V.A.	TOTAL MAXIMO SIN I.V.A.
COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	LAS PARTIDAS 1, 2, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40. PERTENECIENTES AL PAQUETE 14	\$ 258,697.40	\$ 693,113.60

LICITANTE	PAQUETE/PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	IMPORTE DE PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR EL 16% DE IVA		
ROSA ICELA IBARRA CALDERA	PAQUETE 7	\$18,156.80		
	LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 10, 14, 15, 18, 30, 31, 32, 35, 41, 42, 43, 45, 51, 53, 60, 61, 62, 70, 73 Y 76 PERTENECIENTES AL PAQUETE 9	\$274,774.40		
	LAS PARTIDAS 21, 30, 31, 53, 54, 86, 88, 90, 91, 93, 95, 115, 116, 117, 119, 122, 127, 128, 132, 133 Y 134 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10	\$47,906.20		
	LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 6, 11, 13, 15, 18, 19, 22, 23, 25, 28, 34, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 52, 56, 57, 61, 62, 63, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74. PERTENECIENTES AL PAQUETE 11	IMPORTE MINIMO \$ 572,878.00	IMPORTE MAXIMO \$ 1,432,131.60	
	LAS PARTIDAS 28, 36, 39, 51, 54, 56, 57, 67, 82, 95 PERTENECIENTES AL PAQUETE 13	IMPORTE MINIMO \$ 17,418.40	IMPORTE MAXIMO \$ 43,546.00	

Rosa Ibarra Caldera
 S. de C. de Rosalva


 Rosa Ibarra Caldera

LICITANTE	PAQUETE/PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	IMPORTE DE PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR EL 16% DE IVA	
LUZ LETICIA LOZA PEREZ	LAS PARTIDAS 1, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 38, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 72, 73, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 118 Y 124 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10	\$250,640.92	
	LAS PARTIDAS 17 Y 31 PERTENECIENTES AL PAQUETE 14	IMPORTE MINIMO \$ 33,072.80	IMPORTE MAXIMO \$ 82,682.00

LICITANTE	PAQUETE/PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	IMPORTE DE PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR EL 16% DE IVA	
CLIPS MART, S.A DE C.V.	LAS PARTIDAS 5, 9, 12, 37, 50, 72 Y 74 PERTENECIENTES AL PAQUETE 9	\$111,660.99	
	LAS PARTIDAS 2, 4, 120, 129, 130 Y 131 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10	\$24,593.21	
	LA PARTIDA 5 PERTENECIENTE AL PAQUETE 11	IMPORTE MINIMO \$ 58,128.00	IMPORTE MAXIMO \$ 145,320.00
	LA PARTIDA 87 PERTENECIENTE AL PAQUETE 13	IMPORTE MINIMO \$249.48	IMPORTE MAXIMO \$623.70
	LA PARTIDA 1 PERTENECIENTE AL PAQUETE 15	IMPORTE MINIMO \$4,424.00	IMPORTE MAXIMO \$11,060.00

A

Karami

LICITANTE	PAQUETE /PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	TOTAL MINIMO SIN I.V.A.	TOTAL MAXIMO SIN I.V.A.
EDUARDO JOSE ROMERO OROZCO	PAQUETE 12	\$ 288,160.00	\$ 720,400.00
	PAQUETE 17	\$ 1'138,638.60	\$ 2'846,596.50

LICITANTE	PAQUETE/PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	IMPORTE DE PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR EL 16% DE IVA		
JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO	PAQUETE 1	\$36,787.20		
	PAQUETE 2	\$37,492.00		
	PAQUETE 3	\$10,538.50		
	PAQUETE 4	\$10,117.00		
	LAS PARTIDAS 4, 6, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 44, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71 Y 75 PERTENECIENTES AL PAQUETE 9	\$134,065.57		
	LAS PARTIDAS 1, 12, 14, 16, 17, 20, 21, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 40, 46, 47, 48, 49, 51, 55, 59, 64, 67, 68 PERTENECIENTES AL PAQUETE 11	IMPORTE MINIMO \$ 512,514.00 (\$1,536.00)	IMPORTE MAXIMO \$ 1,281,304.00	
	PAQUETE 16	IMPORTE MINIMO \$618,778.95	IMPORTE MAXIMO \$ 1'499,274.30	

CC
 Karen

Handwritten signature/initials

LICITANTE	PAQUETE/PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	IMPORTE DE PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR EL 16% DE IVA	
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	LAS PARTIDAS 8, 18, 19, 20, 22, 23, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 65, 67, 104, 109, 114, 121 Y 126 PERTENECIENTES AL PAQUETE 10	\$148,276.28	
	LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 12, 14, 16, 29, 31, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 59, 60, 61, 62, 64, 76, 78, 83, 88, 94, 97, 104, 107 PERTENECIENTES AL PAQUETE 13	IMPORTE MINIMO \$214,128.76	IMPORTE MAXIMO \$ 535,321.90
	LAS PARTIDAS 2 Y 4 PERTENECIENTES AL PAQUETE 14	IMPORTE MINIMO \$17,362.84	IMPORTE MAXIMO \$41,183.06
	LAS PARTIDAS 2 Y 4 PERTENECIENTES AL PAQUETE 15	IMPORTE MINIMO \$98,784.00	IMPORTE MAXIMO \$246,960.00
	PAQUETE 18	IMPORTE MINIMO \$2'345,663.14	IMPORTE MAXIMO 4'121,838.32

LICITANTE	PAQUETE/PARTIDAS ADJUDICADAS A SU FAVOR	IMPORTE DE PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR EL 16% DE IVA	
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	PAQUETE 5	\$107,418.60	
	LAS PARTIDAS 3, 15, 16, 34, 66, 75, 101 Y 123. PERTENECIENTES AL PAQUETE 10	\$26,834.00	
	LAS PARTIDAS 8, 26, 32, 84, 85, 99, 102, 103, 105, 106 PERTENECIENTES AL PAQUETE 13	IMPORTE MINIMO \$ 23,132.00	IMPORTE MAXIMO \$ 57,830.00
	LA PARTIDA 3 PERTENECIENTE AL PAQUETE 15	IMPORTE MINIMO \$ 6,840.00	IMPORTE MAXIMO \$ 17,100.00

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signature on the right margin]

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, EL CONALEP, EL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA, EL ISSSTECALI Y EL ISESALUD pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.


Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"


GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO.

"ORGANO SOLICITANTE"


GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA
EN REPRESENTACIÓN DE ISSSTECALI.

"ORGANO SOLICITANTE"


ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA
EN REPRESENTACIÓN DEL ISESALUD.

"ORGANO SOLICITANTE"


HEDILBERTO GAXIOLA M.
EN REPRESENTACIÓN DEL ICBC.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]
b
E
CO Kaim /
D
e

"ORGANO SOLICITANTE"

ARTURO ALCANTAR AMARILLAS
EN REPRESENTACIÓN DEL CONALEP.

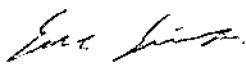
"OFICIALIA MAYOR"

LYNNULLOA GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"

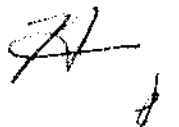
MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES

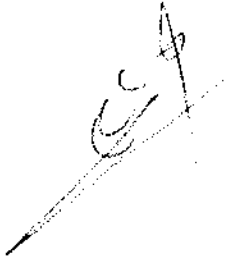
LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	ERIK SANCHEZ PEREA	
JOSE RIFREDO CHERBALLE CHERILLO	Karen Luette Perez Morales	Karen L.







--	--	--



CO Karem I

